



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000163-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4072764 - 16]

VISTO, el Memorando N° 0089-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de enero del 2024, con Registro N.º 4072764-15 (11 folios); y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante el artículo 6 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 343-2020-06, de fecha 23 de noviembre del 2020, se resuelve en su artículo quinto aprobar la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" que tiene la finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción, y en su numeral 6.4.4.1 literal a) establece: Designar mediante documentos expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2024-GR.LAMB/GR, el Gobernador Regional de Lambayeque se resuelve en su artículo primero dar por concluida al 15 de enero del 2024, la designación efectuada al Mg. Walter García Ñeco en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe del Gobierno Regional Lambayeque; dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 062-2024-GR.LAMB/GR, de fecha 25 de enero del 2024, se resuelve en su artículo primero DESIGNAR a la Lic. Magna Victoria Tarrillo Reyes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe del Gobierno Regional Lambayeque, a partir de la fecha, quien percibirá sus remuneraciones bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 29849;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0178-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 26 de enero del 2023, se resuelve en su artículo segundo designar al MBA.Adm. Walter García Ñeco con DNI N° 16742630, como Funcionario responsable para monitorear el proceso de la implementación de las recomendaciones de informes de control de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, a partir del 23 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o nueva disposición del despacho directoral;

Que, mediante Memorando N° 0089-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo dando por concluido al 15 de enero del 2024, la designación al Mg. Walter García Ñeco y designar a la Lic. Magna Victoria Tarrillo Reyes, como Funcionario responsable para el Monitoreo del



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000163-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4072764 - 16]

Proceso de Implementación de las Recomendaciones de Informes de Control de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, a partir del 25 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral; debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 15 de enero del 2024, la designación al **MBA.Adm. WALTER GARCÍA ÑECO con DNI N° 16742630** Jefe (e) de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe la designación como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de Informes de Control de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, contenida en el artículo segundo de la Resolución Directoral N.º 000178-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 26 de enero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **Lic. MAGNA VICTORIA TARRILLO REYES con DNI N° 17633963**, como Funcionario responsable para **MONITOREAR EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, a partir del 25 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 09:39:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000163-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4072764 - 16]

DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
02-02-2024 / 19:09:46

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
05-02-2024 / 08:25:01